



## EDUCACIÓN

### **Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geofísico del Perú - IGP**

#### **RESOLUCIÓN SUPREMA N° 195-2001-ED**

Lima, 21 de julio de 2001

VISTO: el Oficio N° 035-PE-IGP/01;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Instituto Geofísico del Perú constituye un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación que tiene por finalidad realizar actividades y acciones destinadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las áreas de la Geofísica en concordancia con la Política del Sector Educación, así como normar, supervisar y evaluar la aplicación de las políticas referidas a la Geofísica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2001-ED, se aprobó la Reestructuración Organizativa Institucional y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP;

Que, mediante documento de Visto, el Instituto Geofísico del Perú - IGP hace llegar su Cuadro de Asignación de Personal, para la aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 6.3, literal b) de la Ley N° 27427 - Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el Año Fiscal 2001 establece que los Cuadros para Asignación de Personal (CAP) se aprueban mediante Resolución Suprema, referendada por el Titular del Sector al que pertenezca el Pliego;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Instituto Geofísico del Perú - IGP;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y Ley N° 27427;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Instituto Geofísico del Perú - IGP, que forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será referendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao  
Presidente Constitucional de la República

MARCIAL RUBIO CORREA  
Ministro de Educación